



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCIÓN - CD - N° 238/06

06 JUL 2006
Salta,
Actuación N° 040/97

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el alumno Diego Abel Oscar CABRERA LUN° 606.000 de la Carrera de Enfermería (Consejero Estudiantil) solicita excepción en la aplicación de los requisitos para PROMOCIONAR la asignatura "ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II", en virtud que para comenzar a cursarla y promocionarla se exige tener APROBADAS las asignaturas Epidemiología y Enfermería de Salud Pública I; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fojas 68 informe de la Dirección Administrativa Académica.

Que mediante Despecho N° 073/06, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja no hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 06/06 de fecha 02.05.06.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En la Sesión Ordinaria N° 06/06 del 02.05.06)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No hacer lugar a la excepción solicitada por el alumno Diego Abel Oscar Cabrera LUN° 606.000 de la Carrera de Enfermería (Consejero Estudiantil) en la aplicación de los requisitos para PROMOCIONAR la asignatura "ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II".

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, alumno interesado y siga a la Dirección Administrativa Académica (Departamento Alumnos) a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud